



Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 4 de marzo de 2021, por la que se resuelve las solicitudes recibidas en la Convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas en marco del programa Erasmus+ 2020 de fecha de 27 de julio de 2020.

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad en prácticas en el marco de esta convocatoria, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a los siete (7) estudiantes que se recogen en el listado a continuación. El importe de la ayuda financiera se calcula de acuerdo con las instrucciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y viene condicionado por la duración de las movilizaciones, el país en se realizan, así como si los estudiantes proceden de entornos desfavorecidos:

	NIF	Apellidos	Nombre	País de destino	Días financiados	Ayuda financiera
1	****7106*	Carrascosa de Lucas	Héctor	FR	91	1.062,00 €
2	****8448*	Gómez de Frutos	Sara	FR	89	1.038,00 €
3	****5551*	Lázaro de Tuero	Eduardo	IT	110	1.650,00 €
4	****1295*	Pérez Llorente	María	CZ	61	610,00 €
5	****5761*	Salazar Muñoz	Dennis Melisa	NL	173	2.018,00 €
6	****9006*	Trujillo Arrogante	Pedro José	IT	91	1.062,00 €
7	****1149*	Tuñas Corzón	Santiago	IT	60	700,00 €

Segundo.- Tras el cambio en la duración de movilidad, establecer importe de la ayuda financiera que corresponde: correspondiente de una (1) estudiantes:

	NIF	Apellidos	Nombre	País de destino	Ayuda financiera previa	Ayuda financiera reajustada
1	****9877*	Luna Martinez	Adriana	SE	1.600,00 €	2.400,00 €

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 16 de diciembre 2019, B.O.C.M de 7 de enero, 2020)

Fdo: M^a Carmen Calés Bourdet